

CONTENIDO

1	OBJETIVO	2
2	DESTINATARIOS	2
3	GLOSARIO	2
4	REFERENCIAS	4
5	GENERALIDADES	4
6	REPRESENTACIÓN ESQUEMÁTICA DEL PROCEDIMIENTO	5
7	DESCRIPCIÓN DE ETAPAS Y ACTIVIDADES.....	8
8	DOCUMENTOS RELACIONADOS.....	11
9	RESUMEN CAMBIOS RESPECTO A LA ANTERIOR VERSIÓN	13

<p>Elaborado por:</p> <p>Nombre: Marcela Rodríguez Lizcano Cargo: Profesional –Grupo de Trabajo de Desarrollo de Talento Humano.</p>	<p>Revisado y Aprobado por:</p> <p>Nombre: María Angélica Acuña Porras- Iván Alexander Díaz Villa Cargo: Secretaria General- Coordinador Grupo de Trabajo de Desarrollo de Talento Humano.</p>	<p>Aprobación Metodológica por:</p> <p>Nombre: Giselle Johanna Castelblanco Muñoz Cargo: Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad Fecha: Firma: 2020-12-11</p>
--	--	--

Cualquier copia impresa, electrónica o de reproducción de este documento sin la marca de agua o el sello de control de documentos, se constituye en copia no controlada.

	PROCEDIMIENTO GESTION DEL CAMBIO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG SST	Código: SC04-P11
		Versión: 1
		Página 2 de 13

1 OBJETIVO

Establecer los lineamientos para identificar, planificar, analizar y controlar de forma oportuna cualquier cambio que pueda afectar los procesos en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Superintendencia de Industria y Comercio, para facilitar su adecuada implementación.

2 DESTINATARIOS

Este procedimiento aplica para los servidores públicos y/o contratistas del área de Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes deberán reportar todos los cambios que impliquen posibles peligros, riesgos y/o afectación legal u otros a la Superintendencia en Seguridad y Salud en el Trabajo.

3 GLOSARIO

Actividad: Conjunto de tareas o acciones que se hacen con un fin determinado o son propias de una persona, una profesión o una entidad.

Actividad rutinaria: Operaciones normales del proceso de producción para el desarrollo de los proyectos (incluye la gestión administrativa).

Actividad no rutinaria: Operaciones ocasionales

Análisis de Trabajo Seguro. –ATS-: Actividad mediante la cual se analizan los peligros y riesgos del trabajo, a fin de establecer los estándares que permitan desarrollar la tarea de manera más segura y efectiva.

Documento: Información y sus medios de soporte.

Análisis del Riesgo: Proceso sistemático para entender la naturaleza del riesgo y deducir el nivel de riesgo.

Contratistas / Subcontratistas (Terceros): Persona o Entidad que presta servicios ocasionalmente a la Superintendencia de Industria y Comercio conforme asignación de licitaciones.

Gestión del cambio: Actividades coordinadas para dirigir y controlar los cambios con relación a los peligros, riesgos, aspectos e impactos ambientales, legislación, procesos operacionales entre otros.

	PROCEDIMIENTO GESTION DEL CAMBIO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG SST	Código: SC04-P11
		Versión: 1
		Página 3 de 13

Grupos de interés: Es toda persona o grupo de personas que está interesado o puede verse afectado por el desempeño de una organización.

Para el Sistema de Gestión de SST de la Superintendencia de Industria y Comercio se caracterizan en:

- **Comunidad:** Usuarios del servicio; fundaciones.
- **Gobierno:** Autoridades de control y demás instituciones que componen el Estado
- **Organización:** funcionarios y su entorno familiar, proveedores, contratistas, subcontratistas, visitantes. entre otros.

Materiales y Equipos: Conjunto de máquinas, herramientas u objetos de cualquier clase, necesarios para el desempeño de un servicio o el desarrollo de una actividad.

Modificaciones: Cambiar o variar en sus caracteres no esenciales una actividad o un proceso. Introducción de cambios que se consideren necesarios en cuanto a fondo y a la forma de un documento. Incluye cambios (remodelaciones) para la mejora de Infraestructura

Lugar de Trabajo: Cualquier espacio físico en el que se realizan actividades relacionadas con el trabajo, bajo el control de la organización. Bajo este concepto se debe tener en cuenta los efectos de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) sobre el personal que es enviado a viajar por comisión y se desplaza por calles y vías públicas (en avión, en barco, lancha, en tren u otros medios de transporte), si se encuentran trabajando en las instalaciones de otra Empresa, en su propia casa (Tele-trabajo) entre otros.

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST): (...) “Consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

SST: Sigla “Seguridad y Salud en el Trabajo”

Proveedor: Productor, distribuidor, minorista o vendedor de un producto, o prestador de un servicio o información. Un proveedor puede ser interno o externo a la organización.

En una situación contractual un proveedor puede denominarse "contratista".

	PROCEDIMIENTO GESTION DEL CAMBIO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG SST	Código: SC04-P11
		Versión: 1
		Página 4 de 13

Proceso: Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados.

4 REFERENCIAS

Jerarquía de la norma	Numero/ Fecha	Título	Artículo	Aplicación Específica
Decreto	1072 del 26 de mayo de 2015	Decreto 1072 Único Reglamentario del Sector Trabajo	<i>Artículo 2.2.4.6.26. Gestión del cambio</i>	El empleador o contratante debe implementar y mantener un procedimiento para evaluar el impacto sobre la seguridad y salud en el trabajo que puedan generar los cambios internos (introducción de nuevos procesos, cambio en los métodos de trabajo, cambios en instalaciones, entre otros) o los cambios externos (cambios en la legislación, evolución del conocimiento en seguridad y salud en el trabajo, entre otros).
Resolución	0312 del 12 de febrero de 2019	Estándares mínimos del SG-SST	<i>Artículo 16</i>	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

5 GENERALIDADES

Este procedimiento establece en detalle los pasos para la identificación de los cambios que impacten la gestión en SST y los responsables de ejecutarlo. Es importante tener en cuenta que este procedimiento permitirá identificar oportunamente los cambios generados ya sea en los diferentes procesos que pertenezcan a la Entidad métodos de trabajo, cambios de sedes, cambios legales, entre otros, que pueden llegar a afectar a la Entidad, y que requieren de análisis previos antes de realizar su implementación.

Teniendo en cuenta lo definido en el Decreto 1072 de 2015, este es un procedimiento de aplicación obligatoria para los cambios que impliquen posibles peligros, riesgos y/o afectación legal u otra a la Superintendencia en Seguridad y Salud en el Trabajo –SST-.

	PROCEDIMIENTO GESTION DEL CAMBIO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG SST	Código: SC04-P11
		Versión: 1
		Página 5 de 13

5.1 ALCANCE

El presente procedimiento aplica para el área de SG-SST cuando se vea expuesta a generar cambios internos como por ejemplo introducción de nuevos procesos, cambio en los métodos de trabajo, cambios en las instalaciones, entre otros o posibles cambios externos como en la legislación que puedan requerir la implementación de nuevos requerimientos o controles al interior de la Superintendencia de Industria y Comercio

6 REPRESENTACIÓN ESQUEMÁTICA DEL PROCEDIMIENTO

Consiste en una tabla incluida en el cuerpo de cada procedimiento, mediante la cual se sintetiza los siguientes aspectos:

No.	ETAPAS	ENTRADAS	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	RESPONSABLE	SALIDAS
1	IDENTIFICAR LOS CAMBIOS	Cambio en la legislación, en procesos, y en métodos de trabajo, en las instalaciones, y otros.	Esta etapa está constituida por la siguiente actividad: - Identificar el tipo de cambio o realizar el listado de los posibles cambios	Responsable del SGSST Servidores públicos o contratistas SST Representante del COPASST (para los cambios que impacten la Seguridad y Salud en el Trabajo) Líderes del Área responsable del cambio	Registro para la Gestión del Cambio que afecta al SG-SST.

No.	ETAPAS	ENTRADAS	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	RESPONSABLE	SALIDAS
2	ANALIZAR Y GESTIONAR EL CAMBIO	<ul style="list-style-type: none"> -Matriz de peligros y valoración de riesgos -Formato para reporte de actos y condiciones inseguras y auto reporte en condiciones de salud (Tarjeta te escucho) -Inspecciones planeadas -Análisis de amenazas y vulnerabilidad (Plan de emergencias) -Hallazgos de auditoria. 	<p>Esta etapa está constituida por las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Seleccionar las herramientas / Instrumentos a utilizar para el análisis del cambio. - Analizar los cambios identificados teniendo en cuenta el Procedimiento SC04-P02 (GTC-45) - Jerarquizar los Controles que Impliquen Cambio 	<p>Representante de Seguridad y Salud en el Trabajo</p> <p>Servidores públicos o contratistas SST</p> <p>Representante del COPASST, (en los cambios que generan impacto a la SST)</p>	<p>Registro para la Gestión del Cambio que afecta al SG-SST.</p> <p>Matriz de Identificación de Peligros Valoración de Riesgos y Determinación de Controles - SC04-F06</p>
3	PARAMETRIZAR EL CAMBIO	<p>Según el cambio a realizar se identifica la documentación del SG que le corresponde para realizar los respectivos ajustes o implementar los respectivos controles definidos en la valoración</p>	<p>Esta etapa se desarrolla a través de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actualizar cambios en la documentación correspondiente. - Divulgar los cambios 	<p>Representante de Seguridad y Salud en el Trabajo, los miembros de COPASST, (en los cambios que generan impacto a la SST), y el líder del proceso</p>	<p>Documentación del sistema de gestión según aplique</p>

No.	ETAPAS	ENTRADAS	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	RESPONSABLE	SALIDAS
4	REALIZAR ANÁLISIS PRESUPUESTAL , APROBAR Y SOCIALIZAR EL CAMBIO	Se Debe realizar un análisis del cambio o los cambios que se deben generar y verificar si requiere realizar una inversión y posteriormente revisar el presupuesto para determinar el rubro o el monto que se necesite. Adicionalmente se debe obtener la aprobación del cambio para poder realizar finalmente su respectiva socialización	Esta etapa se desarrolla a través de las siguientes actividades: - Realizar análisis presupuestal: - Aprobar y Socializar el cambio.	Representante de Seguridad y Salud en el Trabajo. Representante del COPASST , (en los cambios que generan impacto a la SST), y el líder del proceso Superintendente o delegado (en los casos que se requiera) Secretaría General Coordinación de Administración de Personal Coordinación de Desarrollo de Talento Humano (SST) Dirección Administrativa y/o Coordinación Recursos Físicos, Entre otros	Documentación del sistema de gestión según aplique Registro para la Gestión del Cambio que afecta al SG-SST. Formato de acta de reunión

	PROCEDIMIENTO GESTION DEL CAMBIO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG SST	Código: SC04-P11
		Versión: 1
		Página 8 de 13

7 DESCRIPCION DE ETAPAS Y ACTIVIDADES

7.1 ETAPA 1. IDENTIFICAR LOS CAMBIOS

Esta etapa, es de gran importancia ya que permite identificar el tipo de cambio o realizar el listado de los posibles cambios requeridos que impactan el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST.

7.1.1 Identificar el tipo de cambio

El responsable del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, los servidores públicos o contratistas que el responsable del Sistema considere deben participar en la identificación de los cambios y el representante del COPASST, se reúnen para realizar la identificación de los cambios que impactan la SST de la Entidad.

Para la identificación de los cambios se deben tener en cuenta los siguientes criterios:

- Modificaciones y/o inclusión de nuevos puestos de trabajo.
- Apertura de nuevos centros de trabajo y/o puntos de atención (Incluye Teletrabajo).
- Cambio de Sedes.
- Cambios que afecten o puedan afectar el desarrollo del Sistema de Gestión de SST, cambios por emergencias, cambios por adecuaciones de puestos de trabajo, entre otros.
- Inclusión de nuevas actividades, equipos, procedimientos y procesos en la Entidad en especial en el área de SG-SST.
- Adecuaciones locativas y de infraestructura.
- Cambios en los requisitos legales y de otra índole que requieran implementación en la Entidad, nuevas leyes, decretos, resoluciones, entre otra normativa.

7.2 ETAPA 2. ANALIZAR Y GESTIONAR LOS CAMBIOS

Cuando se genere un cambio en algún área, conforme a los criterios establecidos en el numeral 7.1.1, el Representante del SG-SST o quien delegue, el representante del COPASST (en los cambios que generan impacto a la SST), deben diligenciar el Registro para la Gestión del Cambio que afecta al SG-SST

	PROCEDIMIENTO GESTION DEL CAMBIO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG SST	Código: SC04-P11
		Versión: 1
		Página 9 de 13

Adicionalmente, se deben analizar los cambios identificados teniendo en cuenta el Procedimiento SC04-P02 para la Continua Identificación de Peligros Valoración de Riesgos Determinación de Controles (GTC-45).

NOTA: El cambio analizado, debe ser dado a conocer al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo –SST- (COPASST); en los casos que el cambio impacte la gestión en SST, se debe capacitar a los trabajadores relacionados con estas modificaciones antes de introducir los cambios correspondientes.

7.2.1 Seleccionar las herramientas / Instrumentos a utilizar para el análisis del cambio

En el momento de identificarse la necesidad de analizar un cambio presentado en la Entidad, el Representante de Seguridad y Salud en el Trabajo o quien delegue y el representante del COPASST, podrán utilizar cualquiera de los siguientes instrumentos establecidos en el Sistema de Gestión de SST de la Superintendencia de Industria y Comercio, como parte de la información preliminar o existente, para poder realizar objetivamente el respectivo análisis:

- Matriz de peligros y valoración de riesgos
- Formato para reporte de actos y condiciones inseguras y auto-reporte en condiciones de salud (Tarjeta te escucho)
- Inspecciones planeadas
- Análisis de amenazas y vulnerabilidad (Plan de emergencias)
- Hallazgos de Auditoria
- Programa de capacitación y entrenamiento
- Programa de Inducción

7.2.2 Analizar los cambios identificados teniendo en cuenta el Procedimiento SC04-P02 (GTC-45)

El Representante de Seguridad y Salud en el Trabajo o quien delegue y el representante del COPASST diligencian la Matriz de Identificación de Peligros Valoración de Riesgos y Determinación de Controles - SC04-F06, conforme a lo establecido en el procedimiento SC04-P02 (GTC-45) y teniendo en cuenta la información preliminar existente.

7.2.3 Jerarquizar los Controles que Impliquen Cambio

El Representante de Seguridad y Salud en el Trabajo o quien designe y el representante del COPASST, definen la jerarquización de los controles ya sean de carácter técnico, administrativo o de índole legal, partiendo especialmente de los

	PROCEDIMIENTO GESTION DEL CAMBIO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG SST	Código: SC04-P11
		Versión: 1
		Página 10 de 13

parámetros establecidos en la metodología GTC-45 y el procedimiento SC04-P02 los cuales se mencionan a continuación:

Tipo de Control:

- Eliminación: Modificar un diseño para eliminar el peligro
- Sustitución: Reemplazar un material por otro menos peligroso
- Controles de Ingeniería: Rediseñar, aislar, separar, Instalar sistemas de protección entre otros.
- Precauciones, Controles administrativos, Señalización, demarcación: Acciones administrativas que impliquen cambios en procedimientos, nuevos instructivos, exámenes médicos, análisis de implicación legal entre otros.
- Equipo de Protección Personal –EPP- Suministro y Reposición

Para lograr jerarquizar los controles, es de gran importancia, tener en cuenta las siguientes actividades:

- Identificar los controles de acuerdo con la metodología de riesgos de seguridad y salud en el trabajo, que, en este caso como se mencionaba anteriormente, es la GTC-45 y el SC04-P02 Procedimiento de Identificación de Peligros.
- Realizar el análisis de la fuente generadora del peligro y de las consecuencias generadas. Adicionalmente se sugiere la forma de tratamiento o medidas a implementar.
- Una vez se finalice este proceso y teniendo en cuenta la valoración obtenida, es de gran importancia realizar la priorización del riesgo en caso de ser necesario.
- En el momento de determinarse que un riesgo requiere implementar un control específico, teniendo en cuenta su valoración, se deben determinar los nuevos controles con base en la jerarquización de estos de acuerdo a la aplicación de la metodología GTC-45.
- Para finalizar el proceso, se realizar el seguimiento de la implementación de los controles y determinación del plan de acción.

Nota: Este proceso se aplica, cuando se afecta el área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

7.3 ETAPA 3. PARAMETRIZAR EL CAMBIO

7.3.1 Actualizar cambios en la documentación correspondiente

De acuerdo con el tipo de cambio correspondiente a los procesos / actividades de la Superintendencia de Industria y Comercio, el responsable del sistema de SST o a quien delegue, una vez finalice el proceso, deberán realizar los ajustes necesarios en la documentación y posteriormente, los deberán revisar con el representante del

	PROCEDIMIENTO GESTION DEL CAMBIO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG SST	Código: SC04-P11
		Versión: 1
		Página 11 de 13

COPASST. A continuación, se presentan algunos de los parámetros que se deben tener en cuenta en el momento que se requiera realizar una actualización documental por los cambios identificados:

CAMBIO	ACCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL
Construcción / Remodelación / Adecuaciones de instalaciones locativas	Procedimiento para la selección y evaluación y reevaluación de contratistas y proveedores conforme criterios de SST.
	Matriz de peligros y valoración de riesgos
	Programa de Inspecciones
	Formato para reporte de actos y condiciones inseguras y auto-reportaje en condiciones de salud (Tarjeta te escucho)
Cambios legales	Procedimiento para la Identificación de Requisitos Legales y Matriz de Requisitos Legales Matriz de Identificación de Peligros, evaluación de los riesgos y determinación de los controles
Adecuación de nuevos puestos de trabajo / Nuevos centros de trabajo (Incluye teletrabajo)	Matriz de Identificación de peligros y valoración de riesgos y determinación de controles
	Programa de inspecciones
	Formato para reporte de actos y condiciones inseguras y auto-reportaje en condiciones de salud (Tarjeta te escucho)
Nuevas adquisiciones: Vehículos	Programa de Inspecciones planeadas
Métodos de Trabajo	Trabajo en casa, teletrabajo y medios magnéticos
Nuevos contratistas	Procedimiento de selección y evaluación y reevaluación de contratistas y proveedores conforme criterios de SST
Satisfacción del cliente	Pendiente por definir su documentación
Cuidado del ambiente	Pendiente por definir su documentación
Otros cambios	Documentación según aplique: gestión ambiental, Programa gestión de residuos, entre otros.

7.3.2. Divulgar Cambios

Posteriormente y con el objetivo de lograr una adecuada implementación y manejo del cambio que se debe implementar, es necesario realizar la socialización de este y de los cambios generados a todos los servidores públicos involucrados en el proceso.

7.4 ETAPA 4. REALIZAR ANÁLISIS PRESUPUESTAL, APROBAR Y SOCIALIZAR EL CAMBIO

7.4.1 Realizar análisis presupuestal

En este aspecto, es importante definir los recursos financieros que se utilizarán para aplicar el cambio identificado y analizado en la Superintendencia de Industria y Comercio. Es importante mencionar que no todos los cambios generan un rubro representativo o un gasto importante del presupuesto, y estos se pueden excluir de explicación y/o aclaración en el Registro para la Gestión del Cambio que afecta al

	PROCEDIMIENTO GESTION DEL CAMBIO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG SST	Código: SC04-P11
		Versión: 1
		Página 12 de 13

SG-SST, para la Gestión del Cambio que afecta al SST. Para lograr adecuadamente su análisis, es importante tener en cuenta las siguientes actividades:

- Revisar con el equipo (Representante de Seguridad y Salud en el Trabajo, Representante del COPASST, (únicamente en los cambios que generan impacto a la SST)), y el líder del proceso, si es necesarios implementar los controles y que tipo de inversión se requiere realizar
- Definir si se cuenta con los recursos necesarios o si se debe solicitar un incremento presupuestal
- Solicitar los recursos si es necesarios en caso de necesitarse
- Definir el paso a seguir para realizar la adecuada implementación de los controles analizados.

7.4.2 Aprobar y socializar el cambio

Una vez se finalicen todas las etapas mencionadas anteriormente, es importante obtener la respectiva aprobación del cambio, a través de la sustentación de los análisis realizados. En esta actividad, el área que se vea directamente involucrada o a la que corresponda realizar la implementación es fundamental contar con la participación del responsable del sistema de SST o a quien delegue, representante del COPASST y adicionalmente podrían estar involucrados los siguientes cargos:

- Superintendente o delegado (en los casos que se requiera)
- Secretaría General
- Coordinación de Administración de Personal
- Coordinación de Desarrollo de Talento Humano (SST)
- Dirección Administrativa y/o Coordinación Recursos Físicos,
- Entre otros

Posteriormente el responsable del sistema de SST o a quien delegue y el representante del COPASST, deben socializar a los servidores públicos, contratistas de la Entidad y a los demás miembros del COPASST, los impactos que tienen en sus actividades diarias, con el objetivo de realizar una adecuada implementación generando un acta como constancia de cumplimiento de este requisito.

	PROCEDIMIENTO GESTION DEL CAMBIO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG SST	Código: SC04-P11
		Versión: 1
		Página 13 de 13

8 DOCUMENTOS RELACIONADOS

Formato Matriz de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de controles SC04–F06

Formato para reporte de actos y condiciones inseguras y auto-reporte en condiciones de salud (Tarjeta te escucho) SC04–F07

Programa de Inspecciones

Formato Plan de Emergencia - Análisis de vulnerabilidad SC04-F30

Formato Informe de Auditoria CI02-F05

Acta de reunión.

9 RESUMEN CAMBIOS RESPECTO A LA ANTERIOR VERSIÓN

Creación del procedimiento para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Se recomienda llevar los consecutivos por separado del área ambiental, calidad y SST, inicialmente mientras se implementa integralmente el Procedimiento.

Fin documento